



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasSMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## PRESENTACION DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y MEMORIA ANUAL

— CALENDARIO 2023 —

### RÉGIMEN GENERAL

- Emisoras con programas y/o valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores – RPMV.
- Empresas clasificadoras de riesgo.
- Entidades estructuradoras (únicamente información financiera individual auditada anual).

**Base legal:** Normas sobre preparación y presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución SMV N° 016-2015-SMV/01 y sus modificatorias.

### INFORMACIÓN INDIVIDUAL O SEPARADA Y MEMORIA ANUAL

Tipo de Información	Periodo	Fecha obligatoria	Fecha límite
Estados Financieros Intermedios Individuales o Separados; e, Informe de Gerencia	4° Trim 2022	En el mismo día de su aprobación	15/02/2023
	1° Trim 2023		2/05/2023
	2° Trim 2023		31/07/2023
	3° Trim 2023		31/10/2023
	4° Trim 2023		15/02/2024
Información Financiera Individual o Separada Auditada Anual	2022	En el mismo día de su aprobación	31/03/2023
Memoria Anual	2022	En el mismo día de su aprobación	31/03/2023

### INFORMACIÓN CONSOLIDADA

Tipo de Información	Periodo	Fecha obligatoria	Fecha límite
Estados Financieros Intermedios Consolidados	4° Trim 2022	En el mismo día de su aprobación	1/03/2023
	1° Trim 2023		15/05/2023
	2° Trim 2023		15/08/2023
	3° Trim 2023		15/11/2023
	4° Trim 2023		1/03/2024
Información Financiera Consolidada Auditada Anual	2022	En el mismo día de su aprobación	2/05/2023
Información Financiera Consolidada Anual de la Matriz Última Nacional	2022	En el mismo día de su aprobación	2/05/2023





PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasSMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RÉGIMEN MERCADO ALTERNATIVO DE VALORES – MAV

- Emisoras con valores inscritos **únicamente** en el Mercado Alternativo de Valores – MAV del RPMV.

**Base legal:** Reglamento del Mercado Alternativo de Valores – MAV, aprobado por Resolución SMV N° 025-2012-SMV/01 y sus modificatorias.

### INFORMACIÓN INDIVIDUAL O SEPARADA Y MEMORIA ANUAL

Tipo de Información	Periodo	Fecha obligatoria	Fecha límite
Estados Financieros Intermedios Individuales o Separados	4° Trim 2022	En el mismo día de su aprobación	15/02/2023
	1° Trim 2023		2/05/2023
	2° Trim 2023	31/07/2023	
	3° Trim 2023	31/10/2023	
	4° Trim 2023	15/02/2024	
	2° Sem 2022	En el mismo día de su aprobación	15/02/2023
	1° Sem 2023		31/07/2023
	2° Sem 2023		15/02/2024
Información Financiera Individual o Separada Auditada Anual	2022	En el mismo día de su aprobación	17/04/2023
Memoria Anual	2022	En el mismo día de su aprobación	17/04/2023

## RÉGIMEN MERCADO DE INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES – MII

- Emisoras con valores inscritos **únicamente** en el Mercado de Inversionistas Institucionales – MII del RPMV.

**Base legal:** Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales, aprobado por Resolución SMV N° 021-2013-SMV/01 y sus modificatorias.

### INFORMACIÓN INDIVIDUAL O SEPARADA Y MEMORIA ANUAL

Tipo de Información	Periodo	Fecha obligatoria	Fecha límite
Información Financiera Individual o Separada Auditada Anual	2022	En el mismo día de su aprobación	31/03/2023
Memoria Anual	2022	En el mismo día de su aprobación	31/03/2023

#### NOTAS IMPORTANTES:

**Nota 1:** El Informe de Gerencia es obligatorio únicamente para las emisoras con valores inscritos en el RPMV.

**Nota 2:** Los plazos se encuentran sujetos a lo establecido en el Art. 183, numeral 5, del Código Civil Peruano: "El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente."

**Nota 3:** La información debe: (i) presentarse de manera completa; ii) enviarse dentro de los plazos establecidos; iii) observar las especificaciones respectivas; y, (iv) haber sido aprobada por el órgano societario respectivo, dejando constancia de ello en el escrito que acompañe a la información.

**Nota 4:** La información debe ser presentada a través del Sistema MVNet.

**Nota 5:** De acuerdo con la Única Disposición Complementaria Final de la Resolución de Superintendente N° 033-2020-SMV/02, las prórrogas de presentación de información financiera y memoria anual no son de aplicación a las entidades que se encuentran bajo supervisión de la SBS.

